AÑO 1971.—NUMERO 121 VIERNES, 8 DE OCTUBRE

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|---|---|
| Ayuntamientos y Juzgados ........................ | 200 pesetas |
| Otras entidades y particulares (trimestre)...... | 63 " |
| Otras entidades y particulares (semestre)...... | 125 " |
| Otras entidades y particulares (año)........... | 250 " |

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3074

MINISTERIO DEL EJERCITO

(Diario Oficial número 219)

## Dirección General de Reclutamiento y Personal

*Sorteo en las Cajas de Recluta, previo a la incorporación a filas*

1.—El sorteo de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1971 y agregados al mismo, que por haber sido clasificados "Utiles para el Servicio Militar" les corresponda incorporarse a filas durante el año 1972, se verificará con arreglo al siguiente calendario:

—Lunes, 8 de noviembre de 1971: Exposición de las listas ordinales preparadas para el sorteo, con objeto de atender, hasta el día 15 del mismo mes, las reclamaciones que formulen los mozos y rectificar, si procede, los posibles errores.

—Lunes, 15 de noviembre de 1971: Cierre de las listas anteriormente mencionadas y nueva exposición de las mismas hasta la fecha del sorteo.

—Domingo, 21 de noviembre de 1971: Sorteo para determinar los cupos a que han de quedar afectos los mozos.

2.—Dicho sorteo se celebrará en la forma prevenida en los artículos 463 al 466 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar (R. S. M.), debiendo observarse las prescripciones siguientes:

2.1.—Para el actual reemplazo regirá la legislación especial minera contenida en el Decreto-ley de 21 de noviembre de 1963 ("B. O. del Estado" número 280) e instrucciones complementarias de la Orden del Ministerio del Ejército de 21 de abril de 1970 (D. O. número 93).

2.2.—Para clérigos y religiosos será de aplicación cuanto dispone la Orden de 24 de agosto de 1953 (Diario Oficial número 197), motivada por el Concordato entre la Santa Sede y el Estado Español.

2.3.—Se formará una lista numerada por fechas de nacimiento y, de coincidir éstas, por orden alfabético de primero y segundo apellidos y nombre, que comprenda a todos los mozos "Utiles para el Servicio Militar" disponibles para incorporación a filas, de la cual serán excluidos:

2.3.1.—Para los pertenecientes al reemplazo de 1971:

2.3.1.1.—Los comprendidos en los grupos b), c), d) y e) del artículo 270 del R. S. M.

2.3.1.2.—Las excepciones previstas en el artículo 459 y las que el Gobierno, por Decreto, determine, de los pertenecientes al grupo a) del artículo 270, todos del R. S. M.

2.3.1.3.—Los que se hallen prestando servicio en el Ejército del Aire o de la Armada y Cuerpo de la Guardia Civil.

2.3.2.—Para los pertenecientes al reemplazo de 1969 y anteriores al mismo les son de aplicación las exclusiones que se especifican en el apartado 2.3 de la Orden de sorteo en las Cajas de Recluta del personal perteneciente al reemplazo de 1969 (Diario Oficial número 233, de 1969), pudiendo, igualmente, acogerse a lo establecido para los pertenecientes al reemplazo de 1971, con arreglo a la quinta disposición transitoria de la Ley, número 55/1968, General del Servicio Militar.

Los que, perteneciendo a estos reemplazos, soliciten voluntariamente prestar su Servicio Militar en filas en las Fuerzas de Policía del Sahara, acompañarán a su solicitud un certificado de buena conducta expedido en las mismas condiciones que el exigido para el ingreso en el voluntariado normal (artículo 474 del R. S. M.)

2.4.—A los mozos que, por causas imprevistas, no hayan sido incluidos en la lista ordinal con fecha de nacimiento y deban incorporarse a filas, se les asignará el número bis correspondiente al que les precede en la misma lista, siguiendo todas las vicisitudes.

2.5.—Si por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. número 197), referente a clérigos y religiosos, hubiera de ser anulado el destino que podría corresponder a las plazas de Ceuta y Melilla o provincia del Sahara a algunos de los individuos a que se refiere la misma, no se correrá el turno de la lista, dejándose sin cubrir la plaza correspondiente al destino anulado.

2.6.—De conformidad con lo que dispone el Decreto

número 2.075/1971, de 23 de julio de 1971 ("B. O. del Estado" número 224), los mozos del contingente, clasificados "Utiles para el servicio militar", que resulten sobrantes una vez cubiertas las necesidades de este Ejército, serán declarados "excedentes del contingente" y exentos del Servicio Militar activo, por lo que no se incorporarán a filas y no tendrán derecho a haber.

La determinación de los mozos excedentes en cada Caja de Recluta se hará por sorteo, de acuerdo con las normas que se dicten por el Estado Mayor Central del Ejército.

2.7.—Los mozos pertenecientes al reemplazo de 1969 y anteriores al mismo que hubieran sido clasificados "Utiles exclusivamente para Servicios Auxiliares", por haberse acogido al régimen de reclutamiento existente anteriormente, se regirán por las siguientes normas:

2.7.1.—Serán incluidos en una lista confeccionada en forma análoga a la expresada en 2.3 para mozos "Utiles para el Servicio Militar", siendo expuesta en las mismas fechas que se han consignado para estos últimos.

2.7.2.—A los que no hubiesen sido incluidos en dichas listas por causas imprevistas y les corresponda incorporarse a filas, se les asignará el número bis correspondiente al que le precede en la lista, siguiendo todas las vicisitudes del sorteo que para los mismos tenga lugar, a continuación del efectuado para los clasificados "Utiles para el Servicio Militar".

2.7.3.—No serán afectados a los cupos de Marina y Aire, ni a los Cuerpos y Unidades del Ejército en las plazas de Ceuta y Melilla o en la provincia del Sahara, exceptuando los que tengan fijada su residencia en las mismas.

2.7.4.—El personal así clasificado no se incorporará a filas, permaneciendo en la situación de servicio eventual y sin derecho a disfrute de haber.

3.—Todos los mozos destinados al Ejército de Tierra clasificados "Utiles para el Servicio Militar", excepto los que pertenezcan al cupo de excedentes y declarados exentos, según lo dispuesto en el apartado 2.6, se incorporarán a filas en cuatro llamamientos, constituidos cada uno de ellos por un cuarto de cada cupo.

Los mozos acogidos a la legislación minera se incorporarán a filas en el llamamiento que les corresponda y serán destinados a Unidades o Destacamentos que se designe por este Ministerio en la instrucción relativa a la distribución del contingente.

4.—La concentración en Caja para la incorporación a filas de los mozos del reemplazo de 1971 y agregados al mismo "Utiles para el Servicio Militar", excepto los del cupo de excedentes declarados exentos, se efectuará en las fechas y con arreglo a las instrucciones y planes de transporte que oportunamente se dicten por el Estado Mayor Central del Ejército, con objeto de que las presentaciones en los C. I. Rs. se inicien a partir del día 15 de enero de 1972 para los del primer llamamiento; a partir del día 15 de abril de 1972, para los incluidos en el segundo; a partir del día 15 de julio de 1972, para los incluidos en el tercero, y del 15 de octubre del citado año, para los incluidos en el cuarto.

Los Capitanes Generales darán las disposiciones que consideren precisas para el mejor cumplimiento de esta Orden y solicitarán de los Gobernadores Civiles se inserte en los "Boletines Oficiales" de las provincias para que llegue a conocimiento de los interesados.

Madrid, 21 de septiembre de 1971.

CASTAÑON DE MENA

3071

# Gobierno Civil de Segovia

## CIRCULAR

La Entidad denominada Avicopter, S. A., domiciliada en Madrid, calle Alcalá, 182, ha solicitado autorización para sobrevolar el ámbito de esta provincia, durante el plazo de un año, en vuelos de propaganda, en helicóptero de su flota y en la modalidad de remolque de marcas y slogans vigentes, aprobadas por el Ministerio de Información y Turismo, a la altura de vuelo reglamentaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 (Boletín Oficial del 24), se pone en conocimiento de los señores Alcaldes de la provincia, a fin de que manifiesten a este Gobierno Civil, antes del día 15 del presente mes de octubre, si existe algún inconveniente en la concesión de este permiso, por considerar que los vuelos perjudicarían a la sanidad, al orden público, la moralidad, la seguridad a los intereses generales de la provincia; bien entendido, que, conforme tiene dispuesto la Superioridad, la omisión del informe en el plazo citado se considerará como consentimiento expreso por parte de la Corporación y Autoridad local.

Segovia, 5 de octubre de 1971.

El Gobernador Civil,
MARIANO PÉREZ-HICKMAN REY

---

3038

# Excmo. Ayuntamiento de Segovia

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en 16 de septiembre de 1971, ha elevado a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso restringido para cubrir dos plazas de Subjefes de Negociado de esta Corporación, anunciado en el "Boletín Oficial del Estado" de 19 de junio de este año, los cuales son: don Mariano Martín Pérez y don Mariano Guerra Tejedor, por el turno de méritos, y doña Adela Rodríguez Rodríguez, por el de antigüedad.

Asimismo, se hace saber que el Tribunal calificador de este concurso estará integrado de la forma siguiente:

Presidente: Don Juan López Miguel, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, y como suplente, don Maximiliano Fernández García, Teniente de Alcalde.

Vocales: Ilustrísimo señor don Pablo Miguel Núñez Moto, Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; ílustrísimo señor don Julio Nieves Borrego, Jefe de la Abogacía del Estado en la provincia, y como suplente, el Letrado sustituto, don Javier Pérez de Mendoza; don Fernando Cueto López, en representación del Profesorado Oficial del Estado, y como suplente, don Vicente Cogolludo Alvarez; don Manuel Jesús Núñez Ruiz, Secretario general de la Corporación, y en su defecto, don Jacinto Casas Rodríguez, Oficial Mayor de este Ayuntamiento.

Secretario: El Oficial Mayor del Ayuntamiento, don Jacinto Casas, y en su defecto, el Jefe de Negociado don Mariano Grau Sanz.

Podrán formularse reclamaciones de este anuncio, en su caso, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Segovia, 27 de septiembre de 1971.—El Alcalde, Juan López Miguel.

3065

## Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 1971, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Juan López Miguel.

Fue acordado:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.
2. Quedar enterada de diversas disposiciones, anuncios y comunicaciones oficiales últimamente publicadas y recibidas.
3. Dejar pendiente de resolución el recurso de reposición interpuesto por la Rvda. M. Abadesa del Convento de Santa Clara contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de fecha 18 de mayo del año actual, sobre información urbanística de determinados terrenos, disponiéndose pase el mismo a informe del Arquitecto municipal.
4. Suspender temporalmente la actividad constructiva sobre un solar sito en la calle del Coronel Rexach, sobre el que versa la consulta urbanística formulada por don Ciriaco Pastor Gómez.
5. Suspender temporalmente toda licencia de construcción en el solar situado en los números 1 y 3 de la calle del Alférez Provisional, esquina a la de San Antón, objeto de la información urbanística solicitada por don Manuel Borregón Sebastián, resolviendo así el recurso de reposición interpuesto por el interesado contra acuerdo de esta Comisión Permanente, de fecha 23 de febrero del año actual.
6. Facilitar información urbanística complementaria solicitada por don Manuel de Cabanyes y Mata en relación con el solar sito en el Corralillo de San Sebastián y finca número 2 de la plaza del Avendaño.
7. Desestimar la petición formulada por doña Pilar Callejo Lobo solicitando permiso para cerrar un pasadizo existente entre las viviendas municipales sitas en la calle de Onésimo Redondo, número 7, por no considerar conveniente el cierre solicitado, sin perjuicio de que se extremen las medidas de vigilancia, sanidad y limpieza del lugar expresado.
8. Interesar del Negociado correspondiente informe sobre la finalidad de las obras realizadas sin licencia municipal por Unión Eléctrica, S. A., consistentes, al parecer, en la instalación de un centro de transformación en el número 14 de la calle Teniente Coronel Fernando de Castro, a efectos de su posible legalización.
9. Iniciar los trámites referentes a la reparcelación del polígono que integra el Plan Parcial de la Zona Sureste de La Albuera.
10. Desestimar la petición formulada por don Valentín Gutiérrez Torrego solicitando permiso para elevar una planta más en los edificios de cuatro plantas que actualmente construye en la calle del Jardín Botánico.
11. Señalar y advertir a la señora viuda e hijos de Cerezo que, una vez terminada la construcción del edificio que se propone levantar en el solar resultante del derribo que está efectuando en la avenida de Fernández Ladreda, deberá dejar el pavimento afectado en perfectas condiciones, reponiendo las losas de granito que resultaren rotas.
12. Autorizar a don Crispiniano Casado Yagüe el derribo de un edificio sito en el número 6 de la calle de Coronel Rexach.
13. Autorizar a don Emilio Well Pérez el derribo del edificio sito en el número 8 de la calle de Escultor Marinas.
14. Suspender temporalmente la concesión de licencias de construcción de obras de determinada finca de la calle de las Morenas, sobre la que había solicitado información urbanística don Rodrigo Barroso Barroso.
15. Tomar en consideración la petición formulada por doña María Cristina de Haro Ochoa y otros solicitando cambio de zonificación del vigente Plan General de Ordenación Urbana respecto a terrenos sitos en la margen derecha del paseo de Conde de Sepúlveda, disponiéndose que pase la misma al Servicio Técnico Urbanista Municipal con objeto de que se ponderen y valoren las consideraciones que se hacen en el citado escrito.
16. Abonar las horas extraordinarias prestadas por diverso personal municipal.
17. Autorizar el gasto de nóminas de personal eventual municipal.
18. Aprobar relación de facturas, disponiendo el abono de las mismas.

*Declaración de urgencia*

19. Quedar enterada del parte estadístico relativo al número de kilos de carne transportada desde el Matadero municipal durante el mes de agosto último a los distintos establecimientos de la capital, arrojando la cantidad de 149.532 kilos.
20. Interesar de la Dirección General de Bellas Artes se tramite por dicho Centro directivo el plan especial cuya presentación ha exigido a los HH. Maristas respecto a la zona de terrenos en que se ubica el Colegio autorizado a los mismos en Altos del Pinarillo.
21. Facultar a la Alcaldía para que designe los locales necesarios para actos públicos electorales.
22. Interesar del Arquitecto municipal informe sobre desperfectos causados en el pavimento de la calle de Escuderos por obras particulares autorizadas, a fin de exigir la reposición del mismo a quien corresponda.
23. Conceder un trofeo a la Deportiva Alpina de Segovia con motivo de la II Travesía de la presa de la Luz Nueva, proyectada para el día 12 de los corrientes.
24. Desestimar la petición de subvención de 75.000 pesetas interesada por la Empresa de la Plaza de Toros en orden a la organización de un festejo de toros.

Segovia, 28 de septiembre de 1971.—El Secretario general, M. J. Núñez.—V.º B.º: El Alcalde, Juan López Miguel.

---

3035

## DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se expresarán, esta Dirección General de Inspección e Investigación Tributaria, en uso de las atribuciones que le resultan del artículo 11, números 1, 2 y 3, de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Se admiten a trámite las solicitudes de Convenios Fiscales para exacción del impuesto que se indica en el número "Segundo", formuladas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se relacionan en el número "Sexto" de este acuerdo, radicadas en Segovia.

Segundo.—Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en este acuerdo se refieren al impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: Tráfico de Empresas.

Período: Año 1972.

Ambito territorial: Local.

Tercero.—La propuesta de cada convenio será elaborada por la Comisión Mixta, que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplen-

tes presentados por la Inspección Regional de la Zona, y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

Cuarto.—Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este acuerdo en el B. O. de la provincia.

Quinto.—Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas, que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia, por escrito, ante el Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este acuerdo en el B. O. de la provincia.

Sexto.—Las Agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que preceden son las siguientes:

6.154.—Cerrajería metálica.
7.432.—Carrocerías-carreterías.
9.558.—Restaurantes.
9.552.—Hoteles y hostales.

Segovia, 25 de septiembre de 1971.—El Delegado de Hacienda, Julio del Valle García.

---

2703

## Delegación de Industria de Segovia

INFORMACION PUBLICA

A los efectos previstos en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo las entidades y particulares que se consideren afectados, previo examen del proyecto en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, durante las horas de oficina, presentar ante ésta los escritos de reclamación con las alegaciones que estimen oportunas, durante un plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Peticionario: "TESO, S. A.", con domicilio social en Madrid, calle Jorge Juan, número 98, 5.º

Objeto de la petición: Autorización de instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 15 kV., con tramo aéreo de 57 metros y un tramo subterráneo de 320 metros, con origen en la línea que suministra energía eléctrica a la Estación de El Espinar, finalizando en un nuevo centro de transformación de 50 kVA. para el servicio de una carpintería en el Barrio de la Estación, en término municipal de El Espinar.

*Relación de propietarios y terrenos que atraviesa*

| PROPIETARIOS | Clase de terreno |
|---|---|
| Ayto. de El Espinar......... | Ctra. Estación Espinar-San Rafael. |
| RENFE... ... ... ... ... ... ... | Ferrocarril Villalba-Segovia, kilómetro 34,8. |
| Ayto. de El Espinar......... | Calle. |
| TESO, S. A. ................. | Finca. |

Segovia, 3 de septiembre de 1971.—El Delegado Provincial accidental, Alfonso Salcedo Leonor.

2859

## DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

*Devolución de fianza*

Contratista: Don Pablo Sanz González; Alamillo, 22, Segovia.

Importe de la fianza: 58.760 pesetas.

Clase: En metálico.

Designación de las obras: Reconstrucción de muro y mejoras de explanación y firme de los kilómetros 98 y 99 de la C. N.-110, de Soria a Plasencia.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos. Sucursal de Segovia.

Con esta fecha se ha iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que le sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 2.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 7 de septiembre de 1971.—El Director general, P. D.: Pedro García Ortega.

Por error, este anuncio se publicó en el B. O. de la provincia número 115, de 24 de septiembre, con el encabezamiento de Dirección General de Obras Hidráulicas, con lo que publicado íntegramente queda subsanado.

---

3084

## COLEGIO PROVINCIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE SEGOVIA

*Rectificación de la fecha en que se ha de celebrar la Asamblea Plenaria*

Habiendo surgido diversas dificultades para la celebración, el día 12 de octubre actual, de la Asamblea Plenaria convocada en el B. O. de la provincia número 118, correspondiente al día 1 de los corrientes, por la presente se hace público que la misma tendrá lugar el día veintidós de octubre, a las once horas, en el Salón de sesiones del Palacio de la Excma. Diputación Provincial, con el mismo orden del día ya dado a conocer.

Segovia, 4 de octubre de 1971.—El Presidente, Ramón Huerta Huerta.

---

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

*Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío de 10 por 100 de recargo, en concepto de armortización de empréstitos.*

LA ADMINISTRACION

3064

## DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE SEGOVIA

A N U N C I O

Por el presente se convoca, por gestión directa, la adjudicación de los servicios de calefacción de la Casa Sindical de Segovia y Taller Escuela de Bordados Segovianos, por los períodos que en el pliego de condiciones se señalan.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de Oficialía Mayor de la D. P. S.

El plazo de presentación de pliegos será de diez días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Segovia, 4 de octubre de 1971.—El Presidente de la J. E. A. P., Angel-Luis Martín Serrano.

---

3062

## Audiencia Territorial de Madrid

### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Pedro Merino Garrido se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo, bajo el número 2.370 de 1971, contra acuerdo del Ayuntamiento de Hontalbilla (Segovia) sobre denegación de licencia de cerramiento de finca urbana al pago de Las Navazuelas.

Lo que se hace público, a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 30 de septiembre de 1971.—El Presidente, M. Cejador.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

---

3063

### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Compañía Mercantil Ibérica de Autopistas, S. A., concesionaria del Estado (IBERPISTAS, S. A.), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Segovia, de 26 de mayo y 5 de agosto de 1971, que fijaron el justiprecio a la finca número 130 afectada por las obras de la autopista de peaje Villalba-Villacastín, en el término de El Espinar, expropiada por la Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid en beneficio de la Entidad recurrente y propiedad de los herederos de don Vicente Alonso Puente; pleito al que ha correspondido el número 519 de 1971.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 27 de septiembre de 1971.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

---

3045

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Instrucción de la ciudad de Segovia y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en las diligencias previas penales que se instruyen en este Juzgado con el número 383 de 1971, con motivo de lesiones que sufre Stephane Petit, de 16 años de edad, al caerse por las rocas sitas en la Fuencisla, en esta ciudad, el día 22 de julio pasado, he acordado citarle, como se hace por medio del presente, para que, en el término de diez días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el B. O. de la provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 26, Palacio de Justicia, para recibirle declaración y ser reconocido por el Médico Forense, así como para hacer a su padre o representante legal el ofrecimiento de acciones que preceptúa el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; advirtiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Segovia, a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

---

3059

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

E D I C T O

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de don Daniel Zuloaga Olalla, ceramista y vecino de Segovia, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de este Partido y al de su hermana doña Luisa Zuloaga Olalla, como de su propiedad, de la siguiente finca urbana:

Casa sita en esta ciudad de Segovia, señalada con el número veinticuatro de la calle de Daoiz; consta de dos plantas, con corral y jardín. Según reciente medición, ocupa una superficie de mil cinco metros cuadrados, de los que corresponden a la parte cubierta cuatrocientos cincuenta y cinco metros cuadrados, y los restantes quinientos cincuenta metros cuadrados al corral y jardín. Linda, por la derecha, entrando, con fincas de don Antonio Molinero López y herederos de don Angel Pereira; por la izquierda, con fincas de los sucesores de doña Encarnación Rodríguez Batlle y de herederos de doña Angeles Aguilar, antes propiedad del Banco Agrícola; por el frente, con calle de su situación, donde tiene un pequeño jardín a la entrada, y por la espalda, con calle de Velarde y fincas de los herederos de doña Angeles Aguilar y de don Angel Rebollo, en cuyo expediente, por medio del presente, se cita a don Paúl de Castro, pintor, casado con Joan Wodehause, nacido en Liverno (Italia), naturalizado en Francia, en el concepto de titular registral y catastral y, de haber fallecido, a sus herederos o causahabientes, de domicilio y paradero desconocidos, y se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudi-

car la inscripción solicitada, a fin de que, dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles en relación con aludida finca.

Dado en Segovia, a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

---

3046

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Astorga

EDICTO

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Juan García García, de 34 años, soltero, conductor, hijo de Alejandro y Lucía, natural y vecino de Valleruela de Sepúlveda (Segovia), con documento nacional de identidad número 3.361.632, que tuvo su último domicilio en dicho pueblo de Valleruela de Sepúlveda, en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión y notificarle el auto de su encartación y particulares, dictado contra el mismo en las diligencias preparatorias que, con el número 21 de 1971, instruyo por el delito de daños en accidente de circulación, imprudencia, bajo apercibimiento de que de no presentarse en dicho plazo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la prisión correspondiente.

Dado en la ciudad de Astorga, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

---

3072

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

Don Luis-Román Puerta Luis, Juez de Instrucción de la villa de Sepúlveda y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas número 143 de 1971, por accidente de circulación ocurrido en día 28 de los corrientes en la travesía de la localidad de Boceguillas (Segovia), ocasionado por un perro que se interpuso delante del vehículo matrícula H-RS 310, produciendo daños en el mismo, en cuyas diligencias y por providencia del día de la fecha he acordado citar de comparecencia ante este Juzgado al conductor del citado turismo, cuyo actual paradero en España se desconoce, por término de diez días, Rafael Cabrera Barroso, con el fin de recibirle declaración sobre los hechos denunciados y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que se entenderá hecho por la publicación del presente edicto, caso de comparecer, en el término señalado.

Dado en Sepúlveda, a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—Luis-Román Puerta Luis.—El Secretario (ilegible).

3061

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

EDICTO

Don Joaquín Vesteiro Pérez, Juez de Instrucción de la villa de Cuéllar y su Partido judicial.

En virtud del presente se excita el celo de todas las Autoridades y funcionarios de la Policía judicial a fin de que se proceda a la averiguación de quién o quiénes sean los autores del incendio ocurrido el día dieciséis de los corrientes en término municipal de Olombrada, de este Partido judicial, en el lugar denominado "Los Guares", habiendo sido objeto del siniestro varias fincas de terreno.

Al propio tiempo, se cita y emplaza por medio del presente a cuantas personas puedan deponer sobre los hechos de autos, a fin de que, en término de diez días, comparezcan ante este Juzgado para ser oídas, pues así lo tengo acordado en las diligencias previas que, con el número 109/71, instruyo por incendio.

Dado en la villa de Cuéllar a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—Joaquín Vesteiro Pérez.—El Secretario judicial (ilegible).

---

3070

## Juzgado Municipal número 21, de Madrid

EDICTO

En el juicio verbal de faltas número 539/1971, seguido en este Juzgado, por lesiones, contra Luis Eusebio Boán Alvarez, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia, por la que se condena al denunciado, Luis Eusebio Boán Alvarez, como autor criminalmente responsable de la falta prevista y sancionada en el artículo 586, caso 3.º, del Código Penal vigente, a la pena de quinientas pesetas de multa, que hará efectiva en el papel de pagos al Estado correspondiente, debiendo sufrir, en su domicilio, tres días de arresto sustitutorio, en caso de impago, reprensión privada, privación de su permiso de conducir, por término de un mes, y al pago de las costas del presente juicio, sin que se fije cantidad alguna indemnizable por expresa renuncia de la perjudicada doña Aurora García Ranz.

Y para su publicación en el B. O. de la provincia de Segovia y sirva de notificación en legal forma a Luis Eusebio Boán Alvarez, que tuvo su domicilio en la calle Rebollo Dicenta, número 1, piso 3.º, letra D, expido el presente, en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario (ilegible).

---

# CONCURSOS Y SUBASTAS

---

3040

## Ayuntamiento de San Ildefonso

EDICTO

Es objeto de concurso la adquisición de 16.000 kilogramos de leña para la calefacción de Escuelas.

Presentación de proposiciones: En el plazo de diez días hábiles siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Fianza provisional: Cuatrocientas pesetas, y la definitiva en el 4 por 100 del importe de su adjudicación.

Tipo de licitación: Diecinueve mil pesetas.

Las proposiciones, reintegradas y con sello de la MUNPAL y municipal, se presentarán en oficinas municipales, donde se hallan expuestas las condiciones apro-

badas, con arreglo al modelo señalado para estos casos.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece y treinta horas del día siguiente después de terminado el plazo de presentación.

San Ildefonso, 29 de septiembre de 1971.—El Alcalde, Felipe E. Rapp.

3050

## Ayuntamiento de Villacastín

ANUNCIO

Resolución del Ayuntamiento de Villacastín (Segovia) por la que se anuncia concurso público para la adjudicación de la concesión administrativa del uso de terrenos municipales destinados a piscina y zona deportiva, esta última en preparación.

Objeto del concurso: El presente concurso se convoca para la adjudicación de concesión administrativa del uso de unos terrenos municipales con destino a piscina y preparación de una zona deportiva.

Garantía provisional y definitiva: La garantía provisional será de 15.000 pesetas, y la definitiva, el 3 por 100 del valor designado al terreno, más el importe de las obras a realizar.

Exposición del expediente: Se encontrará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Villacastín, durante los días y horas hábiles de oficina.

Plazo, lugar y hora en que se presentará la documentación: Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, a aquel en que se publique el anuncio en el B. O. de la provincia de Segovia. Podrán presentarse las proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, de nueve a trece horas.

Apertura de plicas: Tendrá lugar al día siguiente, también hábil, de haberse cumplido el plazo de admisión, a las doce horas, ante el Alcalde o Concejal en quien delegue, asistiendo el Secretario de la Corporación.

Villacastín, 30 de septiembre de 1971.—El Alcalde, Pedro García.

3053

## Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

*Subasta para la venta de varias parcelas de terreno*

Previo acuerdo de la Corporación municipal y con la debida autorización de la Dirección General de Administración Local, se anuncia la presente subasta, que tendrá lugar a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al que se publique este anuncio en el B. O. de la provincia, a las siete de la tarde, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le represente, con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Se trata de enajenar once parcelas de terreno, de la propiedad municipal, bajo el tipo de tasación y condiciones siguientes:

Parcela número 1, de 360 metros cuadrados, en el tipo de 17 pesetas unidad.

Parcelas 2, 3, 4 y 5, de la misma superficie cada una, en quince pesetas metro cuadrado.

Parcelas 6, 7 y 8, de 200 metros cuadrados cada una, en tasación de 13 pesetas por metro cuadrado.

Parcelas números 9, 10 y 11, de 306 metros cuadrados cada una, en tasación de 15 pesetas por metro cuadrado.

La garantía provisional será del 3 por 100 de la tasación, y la definitiva, del 6 por 100 por el que se haga la adjudicación definitiva.

Las proposiciones se presentarán en Secretaría, debidamente reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado (6 pesetas) y otra de diez pesetas de la Mutualidad de Administración Local, en las horas de cuatro a siete de la tarde de los martes y viernes de cada semana y hasta, incluso, el día anterior al señalado para la subasta, en las mismas horas.

Los gastos que se originen serán satisfechos en su totalidad por los que resulten adjudicatarios y en la proporción de su importe.

El pago de las parcelas que se adjudiquen y otros detalles también de importancia y que puedan tener interés para los futuros licitadores, se hallan reflejados en el oportuno pliego de condiciones, que se halla en Secretaría a disposición de las personas que deseen examinarlo, en las horas de cuatro a siete de la tarde, los martes y viernes de cada semana.

En lo no previsto ni especificado en el presente anuncio se estará a lo dispuesto por el vigente Reglamento de Contratación Municipal de las Corporaciones Locales.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don ..., mayor de edad, estado ..., en posesión del documento nacional de identidad número ..., natural de ..., provincia de ..., con residencia en Villaverde de Iscar (Segovia) y vecino de dicho pueblo, enterado de los anuncios publicados en el B. O. de la provincia y sitios de costumbre de la localidad y de los pliegos de condiciones que sirven de base a esta subasta, se compromete a adquirir la parcela señalada en el plano con el número ... en la cantidad de ... pesetas (en letra) y a cumplir todas y cada una de las condiciones estipuladas, de cuyos pliegos estoy enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que hago público para general conocimiento.

Villaverde de Iscar, 30 de septiembre de 1971.—El Alcalde, Azarías Sanz Gamarra.

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

3052

## Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

EDICTO

Aprobados los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base en la subasta para la adjudicación de once parcelas de terreno de la propiedad municipal, se hace saber, por medio del presente, que los mismos se hallan expuestos al público, durante el plazo de ocho días, a los efectos de que puedan ser examinados y presentar las oportunas reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villaverde de Iscar, 30 de septiembre de 1971.—El Alcalde, Azarías Sanz Gamarra.

3051

## HONRUBIA DE LA CUESTA

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de abastecimiento y red de distribución de agua potable a esta localidad, redactado por el señor Ingeniero don César San-Pastor, queda expuesta al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Honrubia de la Cuesta, 30 de septiembre de 1971.—El Alcalde, Félix Julio Ayuso.

3048

## Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

EDICTO

Aprobado por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del 15 de septiembre de 1971, los pliegos de condiciones que han de servir de base para la adjudicación, mediante concurso, de las obras de pavimentación de las calles siguientes:

Barrio de Santa María de la Cuesta.
Calvario.
Resina.
Valdihuertos e Hirijuela, y Barrio San Gil.
Paso inferior de peatones en la C. N. 601.
Los Estribos.
Sol.
Luna.
Astros.
Carretera Valladolid y entronque carretera Olmedo.
Alfonso X el Sabio.
Huertas.
Tenerías.
Caídos.
Cronista Antonio Herrera.
Barrera.
Barrio Nuevo.
Juan de Grijalba.
Rogativa.
Henar, y del Matadero.

Se encuentran de manifiesto en ésta, de acuerdo a lo que señala el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales de 9 de enero de 1953, donde pueden ser examinados, en horas de oficina, por los que lo deseen y formular las reclamaciones que se funden en derecho, en plazo de ocho días.

Cuéllar, a 30 de septiembre de 1971.—El Alcalde, Francisco-José Alonso Lozano.

---

3047

### RIAZA

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de habitantes, referido a 31 de diciembre de 1970, queda el mismo expuesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas sobre inclusiones y clasificación de los habitantes, conforme dispone el artículo 100 del Reglamento de Población vigente.

Villa de Riaza, 24 de septiembre de 1971.—El Alcalde, Mariano García González.

---

3049

### VALTIENDAS

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de abastecimiento de aguas en el casco de esta población, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Valtiendas, a 29 de septiembre de 1971.—El Alcalde, Jesús Pérez.

---

### ALDEALENGUA DE PEDRAZA

3066

Solicitada la devolución de fianza constituida por don Valentín Arcones García para cumplimiento de contrato relativo a la explotación de las piscinas municipales, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, se hace público a fin de que, durante el plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Aldealengua de Pedraza, 4 de octubre de 1971.—El Alcalde, Félix Moreno Moreno.

---

3054

### SANCHONUÑO

EDICTO

Solicitada la devolución de fianza constituida por don José Luis Martín Valverde, de Segovia, para la celebración del concurso de adquisición de bordillos para construcción de aceras, se hace público, en cumplimiento y a los efectos del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sanchonuño, 29 de septiembre de 1971.—El Alcalde, F. Rico.

---

3056

### SANCHONUÑO

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Sanchonuño, 29 de septiembre de 1971.—El Alcalde, F. Rico.

---

3055

### VALTIENDAS

Instruido expediente de habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valtiendas, a 30 de septiembre de 1971.—El Alcalde, Jesús Pérez.

---

# COMUNIDADES

3057

### COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA ANTIGUA DE CUELLAR

Aprobado provisionalmente por la Junta General de Procuradores el expediente de variaciones de crédito número uno al presupuesto ordinario de 1971, por el presente anuncio se hace saber que dicho expediente estará expuesto al público durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones fueran pertinentes.

Cuéllar, 2 de octubre de 1971.—El Presidente, Francisco-José Alonso Lozano.

---

*Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8*